

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**3161 Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024, por la que se modifican los Tribunales Calificadores de la cuarta, quinta y sexta convocatoria, así como la Base 2.<sup>a</sup>**

En el BORM n.º 270, de 22 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024.

Con posterioridad a su publicación se han producido alteraciones en el organigrama de la Dirección General de Movilidad y Transportes que hace necesaria la modificación de la composición de alguno de los tribunales calificadores de las convocatorias pendientes por realizar del año 2024, al tiempo que resulta oportuna la actualización de las bases de la convocatoria, que se lleva a efecto mediante la presente Resolución.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto n.º 244/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y por el Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, la Directora General de Movilidad y Transportes.

#### Resuelve:

**Primero.-** Modificar la composición del tribunal calificador de la 4.<sup>a</sup> convocatoria, quedando el mismo de la siguiente manera:

#### Cuarta convocatoria

##### Tribunal titular

Presidente: D.<sup>a</sup> María Angustias Mesa del Castillo Fernández  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Miñarro Laorden  
D.<sup>a</sup> Elena Giménez Marín  
D. Juan Antonio Morales Rodríguez  
Secretario D. José Alberto García Elskamp

**Tribunal suplente:**

Presidente: D. Antonio Sánchez-Solís de Querol  
Vocales: D. Francisco Jesús Valverde Bernal  
D.<sup>a</sup> Sofía García Salcedo  
D. José Verdú Carretero  
Secretario D.<sup>a</sup> Eva María Alguacil Beteta

**Segundo.-** Modificar la composición del tribunal calificador de la 5.<sup>a</sup> convocatoria, quedando el mismo de la siguiente manera:

**Quinta convocatoria**

**Tribunal titular**

Presidente: D. Antonio Sánchez-Solís de Querol  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Carmen Manuel Sánchez  
D.<sup>a</sup> Carmen María Martínez Silvente  
D.<sup>a</sup> Sofía García Salcedo  
Secretario D. José Alberto García Elskamp

**Tribunal suplente:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Angustias Mesa del Castillo Fernández  
Vocales: D. Francisco Jesús Valverde Bernal  
D.<sup>a</sup> Elena Giménez Marín  
D.<sup>a</sup> Eva María Alguacil Beteta  
Secretario D.<sup>a</sup> María Miñarro Laorden

**Tercero.-** Modificar la composición del tribunal calificador de la 6.<sup>a</sup> convocatoria, quedando el mismo de la siguiente manera:

**Sexta convocatoria**

**Tribunal titular**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Angustias Mesa del Castillo Fernández  
Vocales: D.<sup>a</sup> Elena Giménez Marín  
D.<sup>a</sup> Eva Alguacil Beteta  
D. Jorge Juan Espinosa Bascuñana  
Secretario D. José Alberto García Elskamp

**Tribunal suplente:**

Presidente: D. Antonio Sánchez-Solís de Querol  
Vocales: D. Francisco Jesús Valverde Bernal  
D. Juan Antonio Morales Rodríguez  
D.<sup>a</sup> Sofía García Salcedo  
Secretario D. Jorge Juan Espinosa Bascuñana

**Cuarto.-** Incluir un nuevo requisito en la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria "Requisitos de los aspirantes que deberán poseer y acreditar durante el periodo de inscripción", como letra c), con el siguiente texto:



“c) No haber utilizado medios electrónicos de comunicación con el exterior durante la realización del examen para la obtención del CAP en los cuatro meses anteriores a la convocatoria a la que se pretende inscribir el alumno, contados desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la convocatoria a la que se quiere inscribir el examinando.”

En Murcia, a 17 de junio de 2024.—La Directora General de Movilidad y Transportes, María Dolores Solana Guillén.